

22 de enero de 2026

Estimados/as compañeros/as TCPs:

Tras la convocatoria para constituir dicha mesa, y conforme a lo establecido en el artículo 88.4 del Estatuto de los Trabajadores, la representación social puede estar integrada por un máximo de trece miembros. Aplicando este límite y el principio de proporcionalidad según los resultados de las últimas elecciones sindicales — 168 votos para USO y 136 votos para SITCPLA —, la distribución más justa y representativa sería de siete representantes para USO y seis para SITCPLA.

Sin embargo, la sección sindical de USO ha propuesto que la mesa esté compuesta por doce miembros, lo que supondría siete representantes para USO y cinco para SITCPLA. Desde SITCPLA consideramos que esta fórmula reduce nuestra representatividad y no refleja con exactitud la voluntad expresada por los trabajadores.

A pesar de ello, y en un ejercicio de responsabilidad, SITCPLA ha decidido aceptar la composición propuesta por USO con el único objetivo de no dilatar el inicio de la negociación, evitar su judicialización y priorizar los intereses de toda la plantilla.

Queremos dejar claro que esta decisión no implica que aceptemos dicha proporción como precedente para futuras negociaciones.

Nuestra prioridad sigue siendo la defensa de los derechos y mejoras laborales de todos los trabajadores y trabajadoras. Seguiremos informando puntualmente de los avances en este proceso de negociación.

Recibid un cordial saludo,

SECCIÓN SINDICAL SITCPLA NORWEGIAN